



CIRCULAR DE 9 DE ABRIL DE 2015 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL, POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS A LOS PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES DE LA MODALIDAD ESPECIAL EN CENTROS SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS PARA EL CURSO 2015/2016.

En la disposición adicional cuarta del Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se atribuye a las Administraciones educativas la competencia para establecer y autorizar otras ofertas formativas de formación profesional adaptadas a las necesidades de los alumnos con necesidades educativas específicas.

En el título II del Decreto nº 12/2015, de 13 de febrero, se establece la organización de los Programas Formativos Profesionales en la comunidad autónoma de la Región de Murcia (BORM 17 de febrero de 2015).

La Resolución de 20 de marzo de 2015 de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, dicta instrucciones para la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria y Bachillerato.

Con el fin de garantizar la objetividad y la igualdad en el acceso a estas enseñanzas, la Dirección General de Formación Profesional dicta estas instrucciones que serán de aplicación para la admisión a los Programas Formativos Profesionales de la modalidad especial en centros sostenidos con fondos públicos para el curso 2015-2016.

1. Destinatarios.

Los destinatarios de los Programas Formativos Profesionales de la modalidad Especial serán alumnos que presenten necesidades educativas especiales asociadas a condiciones personales de discapacidad y que posean un nivel de autonomía personal y social que les permita acceder a un puesto de trabajo.

Podrán incorporarse a estos Programas alumnos entre 15 y 21 años, cumplidos en el año natural de incorporación, que no hayan obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria ni un título profesional básico.

2. Formación de grupos.

El número de alumnos por grupo en esta modalidad será de un máximo de 12 y un mínimo de 6.



3. Procedimiento de incorporación.

Para la incorporación de un alumno a estos Programas se tendrá en cuenta lo siguiente:

- a) El plazo para presentación de solicitudes será del 12 al 30 de mayo de 2015, ambos inclusive.
- b) Las solicitudes se presentarán en el centro solicitado en primera opción según modelo del **anexo I**.
- c) Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:
 - Dictamen de escolarización.
 - Evaluación psicopedagógica actualizada.
- d) La conformidad de los padres o tutores legales del alumno quedará reflejada en el Dictamen de escolarización.
- e) Las solicitudes y la documentación de los participantes serán remitidas a la Comisión de escolarización específica utilizando para ello la dirección de correo electrónico comespecifica@murcieduca.es. **Estas solicitudes no serán gestionadas en ADA.**

4. Oferta.

La Consejería de Educación, Cultura y Universidades determinará los centros educativos sostenidos con fondos públicos que impartirán Programas Formativos Profesionales de la modalidad Especial para el curso 2015-16.

Esta oferta educativa, así como toda la información general del proceso estará disponible en el área temática de Formación Profesional de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades en Internet, dirección electrónica www.carm.es/educacion.

5. Criterios para la admisión

1. Los solicitantes serán ordenados de acuerdo a los siguientes criterios:
 - a) En primer lugar, se situarán todos aquellos que hayan estado escolarizados en el curso académico 2014-2015, ordenados a su vez, de mayor a menor nivel del curso de procedencia.
 - b) En segundo lugar, se situarán todos aquellos solicitantes que estén desescolarizados.
2. Para la adjudicación de las plazas, cada uno de los grupos que se generen se ordenará de mayor a menor edad del solicitante.



Región de Murcia

Consejería de Educación, Cultura y Universidades

Dirección General de Formación Profesional

3. Una vez aplicados los criterios anteriores, los empates que persistieran se dirimirán de acuerdo al sorteo electrónico efectuado para la admisión de alumnos en centros públicos y privados concertados de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el curso 2015/2016
4. Cada centro educativo publicará las listas provisionales el día 11 de junio de 2015 y las listas definitivas el día 8 de julio de 2015.
5. Los alumnos deberán formalizar la matrícula en el centro del 8 al 10 de julio y el plazo para que los centros mecanicen las matrículas será del 8 al 13 de julio.

Murcia, 8 de abril de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo: Joaquín Buendía Gómez



ADMISIÓN DE ALUMNOS - CURSO 201__/1_

SOLICITUD DE PLAZA DE PROGRAMAS FORMATIVOS PROFESIONALES. MODALIDAD ESPECIAL

Datos del alumno Solicitud N°:

*Nombre: _____ *1º Apellido: _____ 2º Apellido: _____
 *NIF/NIE/Pasaporte: _____ *Fecha de nacimiento: _____ *Sexo: _____
 *Provincia: _____ *Municipio: _____ *Localidad: _____
 Tipo de vía: _____ Vía: _____ *Nº: _____ Piso: _____ Escalera: _____ Bloque: _____ *Código Postal: _____
 *Nacionalidad: _____ Correo Electrónico: _____ *Teléfono: _____

Datos académicos del curso 2014-15*

Código del centro: _____ Nombre del centro de origen: _____ Teléfono: _____
 N° Expediente: _____ Enseñanza: _____ Curso: _____ Código Postal: _____

Datos del padre/madre/tutor-a 1*:

Nombre: _____ 1º Apellido: _____ 2º Apellido: _____ Teléfono: _____
 NIF/NIE/Pasaporte: _____ Nacionalidad: _____ Correo Electrónico: _____ Notificar por SMS

Datos del padre/madre/tutor-a 2:

Nombre: _____ 1º Apellido: _____ 2º Apellido: _____ Teléfono: _____
 NIF/NIE/Pasaporte: _____ Nacionalidad: _____ Correo Electrónico: _____ Notificar por SMS

Requisitos de acceso	Descripción	Según doc. el solicitante cumple con el criterio (marcar con X) (a cumplimentar por el centro)
NEE	Alumno/a con NEE asociadas a discapacidad/trastornos graves de conducta o desarrollo	<input type="checkbox"/>

EXPONEN:

Datos del alumno declarados a efectos de baremación		(El centro escolar receptor cumplimentará los espacios sombreados)
Nombre Criterio	Descripción	Según doc. entregada, el solicitante cumple el Criterio
Criterio P1	Escolarizado en educación secundaria en el curso anterior al actual	<input type="checkbox"/>
Criterio P2	Curso de la ESO desde el que accede (4º, 3º, 2º, 1º)	<input type="checkbox"/>
Criterio P3	Edad del solicitante	<input type="checkbox"/>

SOLICITAN:

Plaza solicitada para el alumno (en un centro de los siguientes) (El centro escolar receptor cumplimentará los espacios sombreados)

Orden	Código de centro	Denominación del centro	Programa Formativo Profesional

DOCUMENTACIÓN:

- Dictamen de escolarización.
 Evaluación psicopedagógica actualizada.

El/la firmante declara bajo su responsabilidad que todos los datos de la presente solicitud se ajustan a la realidad, autorizando ó no autorizando a la Administración Educativa para obtener los datos necesarios para validar su solicitud.

En _____, a _____ de _____ de 2015.

El padre/madre/Tutor

El padre/madre/Tutor

En su caso, firma del alumno

Fdo:.....

Fdo:.....

Fdo:.....

SR. DIRECTOR O TITULAR DEL CENTRO